



**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA CUBRIR
PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA
CONCURSO DE ASCENSO N° 0002 -2017-GORE-ICA.**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades de los trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno Regional de Ica que estén interesados en acceder a una plaza vacante y presupuestada de mayor nivel, responsabilidad y remuneración.

2. Dependencia solicitante:

Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Obras, Centro de Servicio Subregional Nasca, Pisco y Chincha.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Resolución Subgerencial N° 0136-2016-GORE-ICA/SGRH.
- Podrán participar en este concurso todos los trabajadores del Gobierno Regional de Ica que estén nombrados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- Cada Trabajador interesado podrá postular en el presente concurso solo a una plaza vacante y presupuestada. Quien presente más de una postulación será separado automáticamente del proceso, sin derecho a rectificación.

II. REQUISITOS GENERALES

No haber sido ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.

No haberse hecho acreedor a medida disciplinaria en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.

No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, ni por matrimonio, con funcionarios administrativos del Gobierno Regional de Ica.

III. PLAZAS CONVOCADAS

| N° | CARGO | NIVEL REMUNERATIVO | UBICACIÓN DE LA PLAZA | N° DE PLAZAS |
|----|--------------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------|
| 1 | Especialista Administrativo IV | F-2 | Subgerencia de Abastecimiento | 1 |



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | | | |
|------------------------|---------------|-----|--|----------|
| 2 | Ingeniero III | SPB | Subgerencia de Obras | 1 |
| 3 | Ingeniero II | SPC | Centro De Servicio Subregional Chincha | 1 |
| 4 | Ingeniero II | SPC | Centro De Servicio Subregional Pisco | 1 |
| 5 | Ingeniero I | SPD | Centro De Servicio Subregional Nasca | 2 |
| TOTAL DE PLAZAS | | | | 6 |

IV. PERFIL

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Formación académica, Grado académico y/o nivel de estudio | <ul style="list-style-type: none"> ○ Título Profesional en la carrera de Administración y/o Contabilidad y/o Economía, colegiado y habilitado. (F-2). ○ Título Profesional en la carrera de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. (SPB, SPC y SPD). |
| Curso y/o Estudios de Especialización (Los programas de especialización deben tener no menos a 90 horas o a partir de 80 horas siempre y cuando hayan sido organizadas por el ente rector correspondiente). (Los cursos no deben tener menor de 12 horas u 8 horas siempre y cuando hayan sido organizadas por el ente rector correspondiente). | <ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomado y/o Especialización relacionados a su especialidad y/o formación académica. ○ Curso y/o Seminario relacionados a su especialidad y/o formación académica. ○ Dichos cursos deberán ser con fecha actualizada, no menos a cinco (05) años. |
| Experiencia Laboral | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia laboral general mínima de siete (07) años de nombrado. |
| Otros | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimientos de ofimática |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Disponibilidad Permanente ○ Honestidad. ○ Responsabilidad. ○ Trabajo de Campo. ○ Proactividad. ○ Facilidad de comunicación |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO | RESPONSABLES |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------|
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de La Convocatoria, | | |



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | |
|--|------------------------------|---------------------|
| http://www.regionica.gob.pe (Oportunidades Laborales) | 07 al 09 de febrero del 2017 | SGRH |
| Presentación de la hoja de vida documentada en la Unidad de Trámite documentario del Gobierno Regional de Ica | 10 de febrero del 2017 | UAD |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación de la Hoja de vida | 13 al 15 de febrero del 2017 | Comité de Selección |
| Publicación de los Resultados de la evaluación de la hoja de vida en http://www.regionica.gob.pe | 16 de febrero del 2017 | SGRH |
| Entrevistas personales | 17 de febrero del 2017 | Comité de Selección |
| Publicación de Resultados Finales en http://www.regionica.gob.pe | 20 de febrero del 2017 | SGRH |
| EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE ASCENSO | | |
| Emisión del Acto Resolutivo de Ascenso | 21 de enero del 2017 | SGRH |

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

| EVALUACIONES | PESO | PUNT. MIN. | PUNT. MAX. |
|--|-------------|------------|------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 60% | 50 | 60 |
| Formación académica | | | |
| Título Universitario relacionada al cargo, colegiado y habilitado. | | 30 | 30 |
| Experiencia | | | |
| Siete años a veinticinco años | | 5 | |
| Veintiséis a mas años | | | 10 |
| Capacitación | | | |
| Tres certificados | | 15 | |
| Más de tres | | | 20 |
| PUNTAJE TOTAL DE LA HOJA DE VIDA | | 50 | 60 |
| ENTREVISTA PERSONAL | 40% | 20 | 40 |
| 1. Dominio Temático | | 5 | 10 |
| 2. Capacidad Analítica | | 5 | 10 |
| 3. Facilidad de Comunicación | | 5 | 10 |
| 4. Seguridad, Confianza, Ética y Competencias | | 5 | 10 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |



VII. DE LA CALIFICACIÓN

EL PRESENTE PROCESO CONSTA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE LA EVALUACION CURRICULAR, Y LA SEGUNDA ENTREVISTA PERSONAL.

CADA ETAPA DE EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA PRIMERA ETAPA SERÁ DE 50 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DE 20 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- El Formato de Contenido del Curriculum Vitae (Anexo N° 01) y demás anexos (Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09), tienen **carácter de Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Los anexos mencionados serán descargados de la pagina web <http://www.regionica.gob.pe> .

- El cumplimiento de los Requisitos mínimos deberán ser sustentados con copia simple de Diplomas, Constancias y Certificados.
- El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización; IV. Experiencia Laboral) y **debidamente foliada**.
- El postulante que no presente los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 debidamente llenados, firmados y foliados, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- Anexo N° 08, Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado con medida disciplinaria de Amonestación, Suspensión y Destitución en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.
- Anexo N° 09, Declaración jurada de no haber sido ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que presenta la postulación.
- Constancia expedida por la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos exprese contar con una antigüedad no menor a la solicitada, como personal nombrado en el Gobierno Regional de Ica, bajo los alcances del D. Legislativo N° 276.
- Adjuntar copia de DNI vigente (**copia legible**), caso contrario el postulante queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.



- La recepción de los documentos será desde las 08:00 horas hasta las 12:30 horas y desde las 14:00 horas a las 16:00 horas en un sobre cerrado, en la fecha establecidas según cronograma y estará dirigido al Gobierno Regional de Ica, conforme al siguiente detalle:

| |
|---|
| Señores SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DE ICA |
| CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 0002 -2016-GORE.ICA Objeto de la Convocatoria: Seis (6) Profesionales NOMBRES y APELLIDOS: DNI: DIRECCIÓN: TELÉFONO: NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: ----- ESPECIFICAR A QUE PLAZA POSTULA: ----- |

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.